

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

**REF.:** Designa Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera" ID: 4114-70-LP16

**DECRETO EX. N° 127**

Curacautín, 09 de Marzo de 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Curacautín, al Programa "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública" del Ministerio de Educación, denominado "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 2.- El Convenio suscrito con fecha 05 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 3.- El Decreto Exento N° 1534 de fecha 19 de Noviembre de 2015, del ya mencionado Ministerio a través del cual se procede a efectuar la aprobación del convenio para financiar las obras del denominado proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 4.- El Acuerdo N° 222/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015 en el cual el Honorable Concejo Municipal autoriza al Sr Alcalde a firmar el convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 5.- El Decreto Exento N° 1013 de Fecha 16 de Diciembre de 2015, en el cual se aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Educación, para financiar el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera".
- 6.- El Decreto Exento N° 1017, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que autoriza efectuar el llamado a Licitación, designa comisión de evaluación e Inspector técnico de obras del proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 7.- El Decreto Exento N° 06, de fecha 05 de Enero de 2016, que aprueba el informe de evaluación y adjudica la licitación al contratista Juan Carlos Sanchez Matamala E.I.R.L; RUT: 76.405.775-9.
- 8.- El Decreto Exento N° 211, de fecha 12 de Abril de 2016, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 11 de Enero de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín y el contratista Juan Carlos Sanchez Matamala E.I.R.L
- 9.- El Acta de entrega de Terreno, de fecha 13 de Enero de 2016, en el cual se señala que la obra "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera" deberá estar concluida el día 12 de marzo de 2016.
- 10.- El Decreto Exento N° 583, de fecha 02 de Mayo de 2016, que pone termino al Contrato de Ejecución de Obras "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 11.- El Oficio N° 1169, de fecha 01 de Junio de 2016, en el cual se notifica al contratista Juan Carlos Sanchez Matamala E.I.R.L la Liquidación del Contrato
- 12.- El Ordinario N° 2298, de fecha 11 de Agosto de 2016, en el cual el Ministerio de Educación otorga un plazo de 12 meses a partir del 16 de octubre de 2016 para concluir el proyecto "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera"
- 13.- El Decreto Exento N° 854, de fecha 08 de Noviembre de 2016, que autoriza a efectuar el llamado a Licitación Pública para concluir el proyecto denominado "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera", designa comisión de Evaluación e Inspector Técnico de Obras.
- 14.- El Informe de Evaluación N° 29 de fecha 02 de Diciembre de 2016, en el cual la Comisión de Evaluación, sugiere al Señor Alcalde, salvo mejor apreciación, adjudicar la licitación al contratista Sr Claudio Nilo Osses Sepúlveda.

- 17.- El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2016, entre el señor contratista Claudio Nilo Osses Sepúlveda y la Ilustre Municipalidad de Curacautín.
- 18.- El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 03 de Enero de 2017, que otorga un plazo de ejecución de obras de 35 días corridos a partir de la fecha de suscripción.
- 19.- La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 07 de Marzo de 2017, ingresada por el contratista Sr Claudio Nilo Osses Sepúlveda.
- 20.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas";
- 21.- El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal; y
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

### DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de la Licitación Pública: "Conservación Escuela Osvaldo Fuentes Barrera" ID Mercado Público: 4114-70-LP16 a los siguientes funcionarios:
  - Jorge Andrés Fuentes Godoy; Director del Departamento de Educación Municipal
  - Ricardo Godoy García; Director (s) Escuela Osvaldo Fuentes Barrera
  - Carlos Verdugo Meier, Director (s) de Obras Municipales
- 2.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



*[Handwritten signature]*  
**GLORIA K. WEISE SEPÚLVEDA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HEVM/GKWS/jess.-  
**DISTRIBUCION:**

- CONTROL
- DAEM
- SECREDUC



*[Handwritten signature]*  
**HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL